FCS-C-045-2026

EL SUSCRITO DESIGNADO REVISOR FISCAL PRINCIPAL, DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO- COMFAMILIAR NARIÑO

CONSIDERANDO

Que, la sociedad **FCS CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.,** identificada con el NIT No. 901.350.418-4, fue elegida como Revisor Fiscal Principal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO,** en la Asamblea General de Afiliados del 25 de junio de 2024, decisión que consta en el Acta No. 73 de la mencionada Corporación, confirmada por la Resolución No. 720 de 2024 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Corporación, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Que, la firma **FCS CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.,** designó al señor **FRANCO SIGIFREDO PAZ TIMANÁ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.995.952, contador público en ejercicio portador de la T.P. No. 74669-T, como Revisor Fiscal Principal de la Caja de Compensación Familiar de Nariño COMFAMILIAR NARIÑO, mismo que toma posesión de su cargo el 25 de noviembre de 2024, según acta correspondiente No. 2024-050 folio 50.

Que, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Gobernación de Nariño, mediante Resolución No. 619 del 18 de octubre de 1966 e identificada con NIT No. 891.280.008-1.

Que, se suministró por parte del área de coordinación de Talento Humano de la Caja de Compensación Familiar de Nariño - COMFAMILIAR DE NARIÑO, a esta

Revisoría Fiscal, las planillas pagadas de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes a **pensión julio 2026 y salud agosto de 2026.**

Que, en consideración de lo anterior, el suscrito revisor fiscal

CERTIFICA:

Que una vez revisadas las planillas de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes a pensión julio 2026 y salud agosto de 2026, realizados por la Caja de Compensación Familiar de Nariño - COMFAMILIAR NARIÑO, así como de los últimos seis (6) meses, COMFAMILIAR NARIÑO, ha cumplido con efectuar el pago oportuno de los aportes al sistema integral de seguridad social por concepto de aportes a los subsistemas de salud, riesgos laborales y fondos de pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, del personal vinculado por relación laboral, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026, a solicitud de **CONVENIOS**.

Atentamente,

FRANCO SIGIFREDO PAZ TIMANÁ
REVISOR FISCAL
T.P. 74669-T
C.C. 12.995.952,
DESIGNADO FCS CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
REG 3704

Proyectó: D. Lagos
Revisó: D. Coral.